Asunción, 25 de setiembre de 2014

NOTA DUOC N° 434/2014

Ref.: **LPN SBE N° 02/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL".**

Señores
ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.
Tel.: 021-200.175
P R E S E N T E

Tengo el agrado dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicar que por Resolución N° 462 de fecha 23 de setiembre del corriente, se ha adjudicado los servicios objeto del llamado de referencia, de conformidad al siguiente detalle:

Firma Adjudicada	Lote N°	Descripción	Monto Máximo Adjudicado Gs.
SANTA CLARA S.A.	1	Cobertura Médica	1.806.000.000.-
ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.	2	Cobertura Odontológica	567.000.000.-

Se adjunta copia de la mencionada Resolución.

En vista a la presente adjudicación se solicita **a los oferentes adjudicados**, la presentación de la Garantía de Adjudicación correspondientes, conforme se estipula en la Ley N°2051/03 en su Artículo 39.- GARANTÍAS, estipula: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato* ***a más tardar dentro de los diez días calendario*** *siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

Además los **oferentes adjudicados** deberán proveer los siguientes documentos para la firma del Contrato;

- Certificado de Cumplimiento Tributario Autenticado por Escribanía Publica
- Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal, correspondiente al segundo semestre del año 2014.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Publica.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Publica.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Publica.
- Fotocopia autenticada de pago de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarles respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Luis Fernando Basualdo, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Danilda Damús
Dpto. Quejas y Reclamos
Recibido 25/09/14
10:00hs

Asunción, 25 de setiembre de 2014

NOTA DUOC Nº 433/2014

Ref.: **LPN SBE Nº 02/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL".**

Señores
SANTA CLARA S.A.
Tel.: 021-418.0000
PRESENTE

Tengo el agrado dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicar que por Resolución Nº 462 de fecha 23 de setiembre del corriente, se ha adjudicado los servicios objeto del llamado de referencia, de conformidad al siguiente detalle:

Firma Adjudicada	Lote Nº	Descripción	Monto Máximo Adjudicado Gs.
SANTA CLARA S.A.	1	Cobertura Médica	1.806.000.000.-
ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.	2	Cobertura Odontológica	567.000.000.-

Se adjunta copia de la mencionada Resolución.

En vista a la presente adjudicación se solicita **a los oferentes adjudicados**, la presentación de la Garantía de Adjudicación correspondientes, conforme se estipula en la Ley N°2051/03 en su Artículo 39.- GARANTÍAS, estipula: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato **a más tardar dentro de los diez días calendario** siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

Además los **oferentes adjudicados** deberán proveer los siguientes documentos para la firma del Contrato;

- Certificado de Cumplimiento Tributario Autenticado por Escribanía Publica
- Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal, correspondiente al segundo semestre del año 2014.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Publica.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Publica.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Publica.
- Fotocopia autenticada de pago de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarles respetuosamente.

Abg. Luis Fernando Basualdo, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Flora Insfrán
Dpto. de Licitaciones
MEDICINA PRE PAGA
25-09-2014
9:25